



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Decreto

Secretaría General

El artículo 112 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, dispone que la Comisión de Gobierno, hoy Junta de Gobierno Local según la modificación operada en la Ley 7/1985, de 2 de abril, por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, celebrará sesión ordinaria cada quince días como mínimo en defecto de previsión expresa del Reglamento Orgánico Municipal.

A estos efectos, el vigente Reglamento Orgánico de este Ayuntamiento dispone en su artículo 110 que la Junta de Gobierno Local celebrará sesión ordinaria con carácter decisorio una vez a la semana, en los días y horas que el Alcalde establezca mediante Decreto; mientras que las sesiones extraordinarias tendrán lugar cuando, con tal carácter sean convocadas por la Alcaldía.

Visto el Decreto de la Alcaldía-Presidencia número 4.007, de 19 de junio de 2023, por el que se resuelve fijar, para la celebración de las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local, los miércoles de cada semana, a las 09:00 horas.

Como consecuencia de la necesidad de atender responsabilidades del Sr. Alcalde-Presidente en otras administraciones u organismos públicos y asuntos de agenda, se hace necesario modificar el día de celebración de las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local actualmente vigente.

En consecuencia con lo anterior, HE RESUELTO modificar la fecha de celebración de las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local, quedando fijada para todos los jueves de cada semana, a las 9:00 horas, y en caso de coincidir en festivo, se celebraría el día hábil inmediato posterior.

En Chiclana de la Fra, al día de la fecha de la firma electrónica. José María Román Guerrero. Alcalde-Presidente. Transcríbese al Libro de Resoluciones. El/La fedatario/a público/a, conforme a lo previsto en el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.



h00671a147270200a6407e7069080d02M

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=h00671a147270200a6407e7069080d02M>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
SALADO CONTRERAS LETICIA	02/08/2023 13:02:38
31399573L JOSÉ MARÍA ROMAN (R: P1101500E)	02/08/2023 12:39:41